Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHkalarcon	KATHERINE ALARCON VASQUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	01-01-01	SENADO DE LA REPÚBLICA
Fecha y Hora Sistema:	2021-11-12-4:30 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	307924221	**Fecha Registro:**	2021-11-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	01-01-01 SENADO DE LA REPÚBLICA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	554921	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2021-11-12	**Código de Referencia:**	04500016500307924221	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00		
Valor Bruto:	1.500.000,00	**Valor Deducciones:**	11.942,00	**Valor Neto:**	1.488.058,00	**Saldo x Pagar:**	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**1,500,000.00**	Valor Deducciones	11,942.00	Valor Neto	**1,488,058.00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0.00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0.00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0.00
Bruto Reintegrado Moneda:	0.00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0.00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0.00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	52433714	**Razón Social:**	MONICA CARDENAS AVILA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	60193859456	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	1440/2021	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION	**Fecha:** 2021-11-10

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000 HSR-GESTION GENERAL / A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS												
	Nación	10	CSF	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00				Pesos	0.00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	11,942.00	11,942.00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - HSR-GESTION GENERAL	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-11-10	1,500,000.00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmjalil JALIL MAHUAD ALEAN

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 01-01-01 SENADO DE LA REPÚBLICA

Fecha y Hora Sistema: 10/11/2021 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	554921	**Fecha Registro:**	2021-11-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			01-01-01 SENADO DE LA REPÚBLICA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:** 172821
Valor Inicial:	1.500.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00				**Valor Actual:**	1.500.000,00	**Saldo x Ordenar:** 1.500.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00				**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:** 0,00
Valor Deducciones:	11.942,00	**Valor Neto:**	1.488.058,00				**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:** 25521
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00				**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:** 15671

TERCERO

Identificacion:	52433714	**Razon Social:**	MONICA CARDENAS AVILA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	60193859456	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	531121	**Tipo:**	Rentas de Trabajo	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	1440/21	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2021-11-10

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00

Objeto:	PAGO DEL MES DE OCTUBRE 1440/21 SECRETARIA GENERAL JMA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 HSR-GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-11-10	Generada	1.500.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1.236.257,00	0,966 %	11.942,00	11.942,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Anexo Obligación

Usuario Solicitante: MHmjalil JALIL MAHUAD ALEAN

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 01-01-01 SENADO DE LA REPÚBLICA

Fecha y Hora Sistema: 2021-11-10-6:50 p. m.

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION

Numero:	554921	**Fecha Registro:**	2021-11-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		01-01-01 SENADO DE LA REPÚBLICA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Nro. Compromiso:**	172821	**Nro. Cdp:**	25521
Valor Inicial:	1.500.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	1.500.000,00	**Atributo Contable:**	05-NINGUNO
Valor Deducciones:	11.942,00	**Valor Neto:**	1.488.058,00			**Saldo x Ordenar:**	1.500.000,00	**Comprobante Contable:**	15671
TERCERO									
Identificacion:	52433714	**Razon Social:**	MONICA CARDENAS AVILA					**Medio de Pago:**	Abono en cuenta
DOCUMENTO SOPORTE									
Numero:	1440/21	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES			**Fecha:**	2021-11-10		

AFECTACIONES CONTABLES -Comprobante 15671 EPG066 - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables

Código	Descripción	Debe	Haber
243627001	Retenido	0,00	11.942,00
249055001	Servicios	0,00	1.488.058,00
511179001	Honorarios	1.500.000,00	0,00
	Sumatoria	1.500.000,00	1.500.000,00

USOS PRESUPUESTALES

ITEM DE AFECTACION DE GASTO						USOS PRESUPUESTALES		
DEPENDENCIA	**POSICION CATALOGO DE GASTO**	**FUENTE**	**RECURSO**	**SITUAC.**	**VALOR**	**RUBRO**	**DESCRIPCION**	**VALOR**
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Nación	10	CSF	1.500.000,00	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	1.500.000,00

Objeto:	PAGO DEL MES DE OCTUBRE 1440/21 SECRETARIA GENERAL JMA

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

S.M.M.V.L
908.526

RETENCION EN LA FUENTE EMPLEADOS ART. 383 PARAGRAFO 2

La retención en la fuente establecida en esta herramienta únicamente será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad. Parágrafo 2 Art. 383 ET

UVT AÑO FISCAL 2021 36.308

CONT 1440/21 52.433.714

MONICA CARDENAS AVILA

1	**PAGOS O ABONOS EN CUENTA REALIZADAS**				
	Honorarios, comisiones o servicios, prestados con hasta un trabajador o contratista		$	1.500.000	
	Impuesto al Valor Agregado IVA, (Art 468 E.T)	I.V.A. 19%	$	-	1
	RTE IVA	RTE I.V.A. 15%	$	-	1
	RETENCION EN LA FUENTE	RTE FTE. 10,0%	$	-	N
	ICA	ICA. 0,966%	$	(11.942)	1
	Estampilla U.Distrital	UDISTRITAL. 1,1%	$	-	N
	Estampilla Pro Cultura	PROCULTURA. 0,5%	$	-	N
	Estampilla Pro Adulto	PROADULTO. 2%	$	-	N
	Otros Servicios		$	-	
	Otros Servicios		$	-	
	Total Pagos o Abonos en Cuenta Pagadas		$	1.500.000	
	BASE MINIMA PARA APORTES SGSS 40%		$	908.526	
	BASI ICA		$	1.236.257	
2	**MENOS INGRESOS NO CONSTITUIDOS DE RENTA (INCR)**				
	a. Aportes obligatorios a Pension. (Art. 55 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135	16%	$	145.400	1
	Fondo de Solidaridad Pensional Art 55 E.T		$	-	1
	4.Aportes obligatorios a salud. (Art. 56 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135	12,50%	$	113.600	1
	5. Aportes ARL.	0,522%	$	4.743	1
	Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		$	263.743	
	SUBTOTAL		$	1.236.257	
3	**MENOS RENTAS EXENTAS**				
	b. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones (Art 126 -1 E.T.) hasta 3,800 UVT c. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) La Sumatoria de los beneficios a, b y c, no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un maximo de 3.800 Uvt por año. (135.306.600 año 2019) Art. 126-1 E.T.		$	-	
	Total rentas exentas		$	-	
	SUBTOTAL		$	1.236.257	
4	**MENOS DEDUCCIONES**				
	3. Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede Exceder 16 Uvt Mensuales.		$	-	1
	2. Deduccion por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y maximo 32 UVT mensuales.		$	-	1
	1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. Limite maximo 100 UVT Mensuales Dcto 099 de 2013.		$	-	1
	Total Deduciones		$	-	
	SUBTOTAL		$	1.236.257	
	Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		$	309.064	
	Límite del 40% sobre Rentas Exentas y Deducciones		$	494.503	
	Total renta exentas (incluye el 25%) y deducciones		$	309.064	
	Base gravable (ver tabla		$	927.193	

Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)

Retención en la fuente a efectuar		
$	-	0,000000%

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Prestación de Servicios Profesionales en la Secretaria General del Senado de la República realizando las siguientes actividades: 1. Brindar apoyo en la proyección de respuesta a los derechos de petición y requerimientos que se han radicado en la secretaria general; 2. Apoyar en la proyección de los actos administrativos competencia de la Secretaría General; 3. Brindar apoyo en la respuesta a las acciones de tutela competencia de la Secretaría General.

FORMA DE PAGO

Valor. SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (**$7.500.000**), incluido IVA (si a ello hubiere lugar) y los demás gastos, impuestos y deducciones a que haya lugar. El Senado pagará a la finalización de cada mes, mediante transferencia electrónica, conforme las siguientes especificaciones:

Enero	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Julio	**Agosto**	**Sept.**	**Octubre.**	**Novbre.**	**Dicbre.**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$1.500.000	$3.000.000	$3.000.000

El Senado pagará a la finalización de cada mes, mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaría aportada por el contratista, la cual podrá ser modificada o cambiada mediante escrito presentado por EL/LACONTRATISTA, sin que para el efecto se requiera la suscripción de documento modificatorio del presente contrato.

Para el pago anteriormente señalado, se requiere de la presentación de la respectiva cuenta de cobro, informe de actividades y sus anexos. Todos los pagos que realice el Senado de la República al Contratista están sujetos a la disponibilidad de PAC y a los trámites administrativos a que haya lugar, ingreso al almacén, si fuere del caso, así como a la previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral según lo ordenado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

OBLIGACIONES GENERALES

1. DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Hacen parte integral del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual (necesidad, estudios previos, análisis del sector), contractual y en la liquidación de este (cuando haya lugar Decreto 019/12 art 217).
2. VIGENCIA	La vigencia del presente contrato será la sumatoria del plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la comunicación de inicio de ejecución.
3. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DE EL/LA CONTRATISTA	**1)** EL/LA CONTRATISTA se compromete a cumplir con las especificaciones contenidas en los estudios previos y a dar estricto cumplimiento con las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto. **2)** EL/LA CONTRATISTA se compromete a

	obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. 3) EL/LA CONTRATISTA se compromete a atender el objeto del contrato en forma oportuna. 4) EL/LA CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, pensión, afiliación al sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, conforme lo establecido en el Decreto 780/16, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista del Decreto 1072 de 2015 y lo relacionado con el Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo y demás que las adicionen, complementen o modifiquen, entregando copia al supervisor del contrato, para cada pago, de los documentos respectivos que así lo acrediten y el/la contratista se obliga a subir en la plataforma SECOP II el informe de actividades, la cuenta de cobro y los demás documentos que soporten la misma. **5)** Presentar, al supervisor del contrato, un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este. **6)** Dar cumplimiento a las normas constitucionales y legales que tengan relación con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo de EL/LA CONTRATISTA. **7)** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del presente contrato, así como respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. Para efectos del presente contrato se entenderá por *"información confidencial"* aquella información propia de cada una de las partes, de carácter técnico, comercial, financiera, administrativo o legal a la que normalmente no tiene acceso libre el público en general y por tanto debe permanecer en reserva por los funcionarios y terceros no autorizados. Dentro de la información confidencial se encuentra incluido el secreto empresarial, de acuerdo con la definición que del mismo consagra el artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 Comunidad Andina. La información dejará de ser confidencial cuando sea de dominio público por haber sido publicado por la parte que es titular de ella o de aquella información que deba ser divulgada por disposición legal o de orden judicial. **8)** Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato. **9)** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al Senado de la República o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **10)** Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. **11)** Informar al supervisor del contrato sobre cualquier incidente o accidente de trabajo que afecte la cobertura a la Administradora de Riesgos Laborales. **12)** EL/LA CONTRATISTA se compromete a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de medioambiente. **13)** EL/LA CONTRATISTA será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. **14)** En cumplimiento del artículo

	2.8.2.2.4 del decreto 1080 de 2015, al finalizar la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar al Supervisor mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder o custodia.
4. OBLIGACIONES DEL SENADO	**1)** Cancelar a EL/LA CONTRATISTA el valor del presente contrato en la oportunidad y formas aquí establecidas; **2)** Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato, según informe del Supervisor delegado para estos efectos; **3)** Suministrar la información que requiere EL/LA CONTRATISTA para realizar sus labores; **4)** Las demás que se requieran para el desarrollo de las obligaciones contenidas en el contrato; **5)** Informar a EL/LA CONTRATISTA, a través del supervisor del contrato, de las solicitudes o sugerencias dentro de los términos del contrato; **6)** Si por razones de la ejecución contractual EL/LA CONTRATISTA se debe desplazar fuera de la cuidad de Bogotá D.C, el Senado de la República asumirá los gastos de traslado y los gastos de viaje a que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido al respecto por el Gobierno Nacional; la entidad estatal pagara la cobertura cuando del desplazamiento del contratista aumentare el riesgo. **7)** EL SENADO con el fin de prestarle colaboración al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y teniendo en cuenta EL SENADO maneja información sensible que debe ser protegida y por tanto solo puede ser consultada en las sedes de EL SENADO, podrá facilitar al CONTRATISTA mobiliario, equipos, instrumentos, materiales e insumos en general para el ejercicio de sus actividades en las instalaciones de EL SENADO. En este caso el CONTRATISTA deberá restituir al SENADO los bienes en el estado en que los recibió (salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor), a la terminación de este contrato; en el evento en que los bienes sufran daños por causas distintas a la salvedad expuesta o se extravíen, su costo será asumido en su totalidad por el contratista, independientemente de las acciones legales a las que haya lugar.
5. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR Y CONTROL	**EL SENADO** supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato por intermedio de quien sea designado mediante oficio por el Ordenador del Gasto. **PARAGRAFO PRIMERO.** El supervisor deberá certificar sobre el cumplimiento de este y remitir los informes respectivos a la Dirección Administrativa del Senado de la República. **PARAGRAFO SEGUNDO.** La Dirección General Administrativa se reserva la facultad de cambiar la supervisión del presente contrato en caso de considerarlo necesario, sin que para el efecto se requiera la aquiescencia de EL/LA CONTRATISTA.
6. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	Conforme a lo establecido en el artículo 2°, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012, se establece la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. **PARAGRAFO.** La Dirección General Administrativa del Senado de la República, procederá a realizar la vinculación a la ARL POSITIVA, una vez el presente contrato se encuentre perfeccionado; EL/LA CONTRATISTA deberá asumir el valor total de la cotización, de conformidad con el artículo 6° de la Ley 1562 de 2012.
7. ESPECIFICACIONES	**1)** El Senado de la República efectuará las deducciones a que haya

PARA PAGO	lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. **2)** Los pagos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad. **3)** Los pagos serán cancelados al contratista dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación, en la División Financiera, de los informes mensuales de ejecución (presentado en el formato estándar de actividades debidamente avalados por el supervisor) y soportes de pago de salud, pensión, ARL o parafiscales. **4)** En caso de terminación anticipada, el pago se realizará de manera proporcional.
8. SUSPENSIÓN	El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución. B) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad ni deriven en mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes, sin que para los efectos el plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.
9. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN	EL / LA CONTRATISTA no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del **SENADO DE LA REPÚBLICA.**
10. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	Teniendo en cuenta que EL/LA CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente a **EL CONTRATANTE**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre **EL CONTRATANTE** y EL/LA CONTRATISTA o el personal utilizado por ésta para el desarrollo del objeto del contrato, por lo tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en el presente contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad de EL/LA CONTRATISTA el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.
11. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA	EL/LA CONTRATISTA es una persona independiente del SENADO **DE LA REPÚBLICA** y, en consecuencia, EL/LA CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL/LA CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **SENADO DE LA REPÚBLICA** ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual a que pudiere haber lugar en relación con cualquier productor surgido en desarrollo del objeto del presente contrato pertenecerán única y exclusivamente al SENADO DE LA REPUBLICA, salvo las disposiciones de ley aplicables a la materia.
13. INDEMNIDAD	EL/LA CONTRATISTA mantendrá indemne al **SENADO DE LA REPUBLICA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes.
14. CLAUSULAS EXCEPCIONALES DE INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	En el presente contrato se entienden incluidas las cláusulas excepcionales de INTERPRETACION UNILATERAL, MODIFICACION UNILATERAL, TERMINACION UNILATERAL Y CADUCIDAD, conforme a lo consagrado en el artículo 14 numeral 2º de la Ley 80 de 1993.

15. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA	De conformidad con la Ley 1150 de 2007, LA CONTRATISTA se obliga a pagar al SENADO DE LA REPÚBLICA una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. **PARAGRAFO PRIMERO.** EL**/**LA CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al SENADO DE LA REPÚBLICA para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL/LA CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Este procedimiento para imponer la sanción penal se hará de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
16. MULTAS	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.19 (cuando aplique), o la norma que las modifique, sustituya o adicione, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna (s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL/LA CONTRATISTA pagará al SENADO DE LA REPÚBLICA multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. **PARAGRAFO ÚNICO.** El valor de las multas ingresará al Tesoro Nacional. EL/LA CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al **SENADO DE LA REPÚBLICA** para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL/LA CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente.
17. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO	Con la suscripción del presente contrato, las partes aceptan que, de común acuerdo entre ellos, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento, mediante acta.
18. MECANISMOS DE SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias u discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 y el capítulo 8° de la ley 80 de 1993.
19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, el presente contrato no requiere liquidación, sin embargo, en el evento de terminación anticipada, existiendo saldos por liberar o reconocimientos a EL/LA CONTRATISTA, se liquidará este contrato de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de este, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto del Senado de la República y EL/LA CONTRATISTA. Si EL/LA CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de esta, será practicada directa y unilateralmente por Senado de la República y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **PARAGRAFO PRIMERO.** El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 019 de 2012. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El presente contrato podrá liquidarse por

	manifestación expresa de alguna de las partes.
20. NATURALEZA JURIDICA	El presente contrato es de prestación de servicios y se regirá para todos los efectos por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y todos y cada uno de los decretos vigentes de las precitadas leyes, por lo tanto, no generara ningún tipo de relación laboral entre **EL/ LA CONTRATISTA** y **EL SENADO**.
21. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	**EL/LA CONTRATISTA**, de manera expresa y bajo la gravedad de juramento, hace las siguientes declaraciones, las cuales que se entienden prestadas con la firma del presente contrato: 1) Conoce y acepta los documentos que antecedieron el presente contrato (Necesidad, Estudios Previos, Análisis del Sector, entre otros). 2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos que antecedieron el presente contrato y recibió del Senado de la República respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4) Que no está incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad consagradas en la Constitución Política y en la ley, en particular las establecidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011. Si llegare a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad, se decidirá de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la citada ley 80 de 1993 modificado por el art 6 de la ley 2014 de 2019. 5) Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 6) Que la totalidad de documentación entregada al Senado de la República, para la suscripción del presente contrato, es veraz y cierta. 7) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 8) Conforme lo establecido en el punto 1 del inciso cuarto del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, EL/LA CONTRATISTA acepta ser notificado por medio electrónico en el e-mail señalado en el acápite "**Correo Electrónico de Notificación"** del presente contrato. 9) EL/LA CONTRATISTA autoriza expresamente al SENADO DE LA REPÚBLICA directamente o a través de terceros encargados o responsables a el tratamiento de sus datos personales, tales como datos de identificación, ubicación, nivel académico, antecedentes personales y judiciales, experiencia profesional y académica
22. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes y requiere para su ejecución: **1)** Registro presupuestal; **2)** Afiliación al ; Sistema General de Riesgos Laborales, que debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución del contrato, para el caso de personas afiliadas a una ARL diferente a la cual se encuentre afiliada la entidad, se deberá acreditar la afiliación para la expedición del registro presupuestal y la comunicación de inicio de ejecución, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.2.6 inicio y finalización de la cobertura y 2.2.4.2.16 obligaciones del contratista, del Decreto 1072 de 2015 **3)** Comunicación de inicio de ejecución al SUPERVISOR(A) y a EL/LA CONTRATISTA.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CODIGO: RF-Fr06
	CERTIFICACIÓN PARA PAGO DE CUENTA	VERSIÓN: 03
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2018/12/13

1. INFORMACIÓN BASICA

No ACTO ADMTIVO/CONTRATO	BENEFICIARIO	NIT O CEDULA
1440 DE 2021	MONICA CARDENAS AVILA	52.433.714

TELEFONO DE CONTACTO	PAGO No.	FACTURA No. (Cuando aplique)	VALOR	PERIODO (Cuando aplique)
3144770370	1		$ 1.500.000	OCTUBRE DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA GENERAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

CUENTA BANCARIA PARA ABONO:

Banco: BANCOLOMBIA	AH:_X_ CO:___	No.: 60193859456	Nombre: MONICA CARDENAS AVILA	
CDP No.	REGISTRO PPTAL No.	RUBRO PPTAL	VALOR	OBLIGACION Y ORDEN DE PAGO No.
25521	172821	A-02-02-02-008-003	$ 1.500.000	

2. CONTROL SALDOS DEL CONTRATO

	CONTRATO	ANTICIPO
VALORES INICIALES	$7.500.000	
+ ADICIONES	$0	
= VALORES TOTALES	$7.500.000	
- TOTAL PAGOS Y/O AMORTIZACIONES ANTES DE ESTA FACTURA	$0	
- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	$1.500.000	
- *AMORTIZACION CON ESTE PAGO	$0	
= VALOR NETO A CANCELAR	$1.500.000	
= SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA).	$6.000.000	

* Cuando se traten de amortizaciones se deben diligenciar en la casilla de anticipos.

3. DECLARACIÓN DE IMPUESTOS Y APORTES PARAFISCALES
(Este numeral solo debe ser diligenciado para contratos de prestación servicios personales)

COMO CONTRATISTA DECLARO Y CERTIFICO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

1) SOY DECLARANTE DE RENTA: SI ____ NO __X____ ; SOY DECLARANTE DE IVA : SI _____ NO ___X____

2) MIS INGRESOS MENSUALES SE DERIVAN DE LA EJECUCIÒN DEL CONTRATO No. 1440 DE 2021 SUSCRITO CON EL SENADO DE LA REPÙBLICA, CON FECHA DEL ACTA DE INICIO 16 DE OCTUBRE DE 2021

3) QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1819 DE 2016, CERTIFICO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SI____ NO___X___ , HE CONTRATADO O VINCULADO DOS O MAS TRABAJADORES ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD QUE REALIZO.

4) QUE EN CUMPLIMIENTO DEL CITADO CONTRATO HE REALIZADO EL PAGO DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL POR EL PERÌODO DE OCTUBRE DE 2021 , PARA EFECTO DE APLICAR EL (DECRETO 2271 de Junio 18/2009 y el Art 126-1 del ET y Resolución 3559 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud) ASÌ :

Nombre EPS, AFP y ARL		Valor aporte a deducir de la base de retenciòn en la fuente	
Número de planilla:	1041278949	No. de aprobación del pago:	1179709676
Salud:	SALUD TOTAL	$ 293.600	
Pension:	COLFONDOS	$375.900	
ARL:	POSITIVA	$12.300	

4. CERTIFICACIÓN PARA PAGO

NÚMERO DE FOLIOS QUE ACOMPAÑAN LA CUENTA:	Monica Cardenas A. FIRMA CONTRATISTA
Por lo anterior certifico para trámite de pago, que esta cuenta cumple lo pactado en el contrato.	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	
NOMBRE: DR. GREGORIO ELJACH PACHECO	
CARGO: SECRETARIO GENERAL	
DEPENDENCIA:DEPENDECIA: SECRETARIA GENERAL SENADO DE LA REPUBLICA	FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
		VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2015 / 03 / 26

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato Número: 1440 DE 2021	
Nombre del Contratista: MONICA CARDENAS AVILA	
Objeto: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA GENERAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.	
Número del CDP: 25521	**Número del Registro: 172821**
Fecha de Iniciación: 16 DE OCTUBRE DE 2021	**Fecha de Terminación: 31 DE DICEMBRE DE 2021**

DATOS DEL INFORME				
Marque con una X según corresponda:	*Informe Mensual:*	**X**	*Informe Final:*	
Informe mensual de actividades No 01				
Fecha de presentación: NOVIEMBRE DE 2021		**Período del informe: OCTUBRE DE 2021**		
Valor del Contrato: $ 7.500.000		**Valor de Adición: $ 0**		

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
1. Brindar apoyo jurídico en la proyección y revisión de actos administrativos competencia de la División.	Trabajé en la revisión y organización de todos los derechos de petición que han llegado a la Secretaría General del Senado del año 2019 y 2020, para tener un buen control y manejo del archivo, (año, mes y folios).
2. Apoyar en la proyección de los actos administrativos competencia de la Secretaría General;	Hasta la fecha de presentar este informe no se ha realizado esta actividad, sin embargo cuento con la información, en la proyección de Actos Administrativos por parte de la Secretaria General relacionada con la actividad No.2

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
3. Brindar apoyo en la respuesta a las acciones de tutela competencia de la Secretaría General.	Trabajé en la revisión y organización de todas las Tutelas que han llegado a la Secretaría General del Senado del año 2019 y 2020, para tener un buen control y manejo del archivo, (año, mes y folios).

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	
El Contratista: MONICA CARDENAS AVILA **Firma**_____	**El Supervisor: DR. GREGORIO ELJACH PACHECO** **Cargo: SECRETARIO GENERAL** **DEL SENADO DE LA REPUBLICA** **Vo.Bo**_____

Original: Expediente del Contrato

Jesus Alberto Sanchez Ortiz <jesus.sanchez@senado.gov.co>

NOTIFICACION INICIO CONT. 1440-2021 MONICA CARDENAS AVILA

1 mensaje

Notificación Contratos <notificacionescontratos@senado.gov.co> 19 de octubre de 2021, 17:26
Para: GREGORIO.ELJACH@senado.gov.co, Secretaria General <secretaria.general@senado.gov.co>, Lucio Muñoz Meneses <lucio.munoz@senado.gov.co>, Katerin Aparicio Velandia <katerin.aparicio@senado.gov.co>, MOCAAVILA86@gmail.com
Cc: Leady Jazmin Porras Valderrama <leady.porras@senado.gov.co>, Maria Alejandra De la Espriella Ordoñez <maria.delaespriella@senado.gov.co>, Jesus Alberto Sanchez Ortiz <jesus.sanchez@senado.gov.co>

De manera atenta y con el objetivo de realizar un adecuado control y seguimiento a la supervisión de los contratos, y conforme a lo establecido en al artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, se le comunica que fue designado como supervisor del contrato 1440 de 2021.
Por lo anterior, y para efectos de adelantar esta actividad, además de realizar el seguimiento del contrato a través de la Plataforma SECOP II, me permito informar y remitir la siguiente información:

Contrato	Fecha de Suscripción	Fecha de Cobertura ARL	Número de Registro Presupuestal y Fecha	Fecha inicio de ejecución del contrato
1440 de 2021	13 /10/2021	16/10/2021	172821 del 16 de OCTUBRE de 2021	del 16 de OCTUBRE de 2021

- PC-Ma02 Manual de supervisión e interventoría de contratos.
- Para SUPERVISORES Y CONTRATISTAS, de acuerdo con su responsabilidad y compromiso con la entidad le recomendamos dar lectura al SG-SST.
- SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
LINK.
https://s3.amazonaws.com/online.fliphtml5.com/xxuic/nrfn/index.html#p=1

Cordialmente.

JESUS ALBERTO SANCHEZ O.
Dirección General Administrativa
Senado de la República
jesus.sanchez@senado.gov.co
PBX: (571) 3823000 Ext. 4374
Carrera 5 No. 10-69 Bogotá - Colombia

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que con ene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente Prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.7472485
Número del contrato	1440-2021
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	EL CONTRATISTA se obliga a la prestación de servicios profesionales como abogado en la Secretaría General del Senado de la República.
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	11 días de tiempo transcurrido *(16/10/2021 12:00:00 PM (UTC-05: 00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2021 12:00:00 PM *((UTC-05: 00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	75 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor (es) seleccionado (s)	(•) Si ( ) No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	( ) Si (•) No
Obligaciones Ambientales	( ) Si (•) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Si (•) No
Reversión	( ) Si (•) No

Entidad Estatal

SENADO DE LA REPÚBLICA

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

MONICA CARDENAS AVILA

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MONICA CARDENAS AVILA	BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros	24524667765

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado por: *MONICA CARDENAS AVILA* ***Fecha de aprobación:*** *10/12/2021 9:45:47 PM ((UTC-05: 00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado por: *ASTRID SALAMANCA* ***Fecha de aprobación:*** *13/10/2021 5:17:04 PM*

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2021-10-26, 08:58:08 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2021
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2021
Empresa	MONICA CARDENAS AVILA
CEDULA CIUDADANIA	CC 52433714
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1041278949
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1179709676
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 681.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800227940	231001	COLFONDOS	1	$ 375.900	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	$ 293.600	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	$ 12.300	$ 0
		SubTotales:		$ 681.800	$ 0
		Total a Pagar:			$ 681.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto ASTRID SALAMANCA RAH **Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía **Número**

Supervisor GREGORIO ELJACH PACH **Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía **Número**

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Supervisor	GREGORIO ELJACH PACHECO	15 días de tiempo transcurrido *(13/10/2021 5:17:04 PM(UTC-05:00) B*
Expenditure Approver	ASTRID SALAMANCA RAHÍN	15 días de tiempo transcurrido *(13/10/2021 5:17:04 PM(UTC-05:00) B*

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI

Sistema General de Regalias - SGR

Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)

Recursos de Crédito

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asi

SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)

Entidad Estatal registrada en el SIIF ◉ Sí ○ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 01-01-01

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo
☐	**25521**	**CDP**	**Con Compromiso**	**5.800.000.000 COP**

Saldo de CDP 5.800.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 7.500.000 COP

Exito

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF 12/10/2021 3:06 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por co
☐	172821	Presupuestal (CDP)	16/10/2021 12:00 AM	Generado	7.500.000 COP	7.500.0

Saldo de compromisos CDP 7.500.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 7.500.000 COP

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 16/10/2021 9:35 AM

Volver

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Pagaduria Senado <pagaduria@senado.gov.co>

4820_TRAMITE OP_CONTRATISTA

1 mensaje

Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co> 10 de noviembre de 2021, 19:24
Para: Pagaduria Senado <pagaduria@senado.gov.co>, Zoraya Gutierrez Sanabria <zoraya.gutierrez@senado.gov.co>

Buena noche:

ADJUNTO 01 OBLIGACIÒN

Mil gracias.

---------- Forwarded message ---------
De: **Jalil Mahuad Alean** <jalil.mahuad@senado.gov.co>
Date: mié, 10 nov 2021 a las 18:51
Subject: Fwd: 1589 531121 MONICA CARDENAS AVILA Fwd: Cuenta 1440/2021 PAGADURÍA
To: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Veronica Ramirez Aguirre** <veronica.ramirez@senado.gov.co>
Date: mié, 10 nov 2021 a las 10:29
Subject: Fwd: 1589 531121 MONICA CARDENAS AVILA Fwd: Cuenta 1440/2021 PAGADURÍA
To: Jalil Mahuad Alean <jalil.mahuad@senado.gov.co>

Estimado cordial saludo,

¡Espero este mensaje lo encuentre con salud!

Feliz dia.

Veronica Ramirez A.
Contratista Sección Contabilidad
Senado de la República
veronica.ramirez@senado.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **Erika Marcela Manzur Bustos** <erika.manzur@senado.gov.co>
Date: mar, 9 nov 2021 a las 18:03
Subject: 1589 531121 MONICA CARDENAS AVILA Fwd: Cuenta 1440/2021 PAGADURÍA
To: Veronica Ramirez Aguirre <veronica.ramirez@senado.gov.co>, Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

Buenas tardes, envío radicado No. **531121**

ERIKA MARCELA MANZUR BURGOS
Funcionaria en Comisión
Sección de Contabilidad
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

---------- Forwarded message ---------
De: **juan esmeral** <juanesmeralternera@gmail.com>
Date: mar, 9 nov 2021 a las 17:45
Subject: Fwd: Cuenta 1440/2021 PAGADURÍA
To: <erika.manzur@senado.gov.co>, <centraldecuentas@senado.gov.co>

Buenas Tardes, cordial saludo.
La cuenta de cobro del contratista
1440/2021 MONICA CARDENAS con
del mes de octubre se encuentra acorde.

cordialmente

Juan Carlos Esmeral Ternera
División Financiera Secretaría General

---------- Forwarded message ---------
De: **División Financiera** <financiera@senado.gov.co>
Date: mar, 9 nov 2021 a las 17:14
Subject: Fwd: Cuenta 1440/2021 PAGADURÍA
To: <juanesmeralternera@gmail.com>

CORREGIDA

---------- Forwarded message ---------
De: **Secretaria General** <secretaria.general@senado.gov.co>
Date: mar, 9 nov 2021 a las 17:12
Subject: Fwd: Cuenta 1440/2021 PAGADURÍA
To: División Financiera <financiera@senado.gov.co>

Buenas tardes

Cordial saludo, remito cuenta de cobro para su pronta verificación y proceso de pago.

Cto 1440/2021 MONICA CARDENAS

--

Cordialmente,

Katerin Aparicio Velandia

SG - Senado de la República

Cel.: 3023729766

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--

Cordialmente

DIVISIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Tel: 3826605
Mail:FINANCIERA@SENADO.GOV.CO

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--

Cordialmente

Jalil Mahuad Alean
contratista división de contabilidad
Senado de la República
jalil.mahuad@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

3 adjuntos

1440 2021 MONICA CARDENAS.pdf
780K

CONT 1440:21 MONICA CARDENAS .pdf
87K

554921 MONICA CARDENAS.pdf
1213K